Ayuntamiento de Los Santos de Maimona (Badajoz)

ACTA DE SESIÓN PLENARIA DE CARACTER EXTRAORDINARIO CELEBRADA EL DIA DIEZ DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRECE

Señores Asistentes: *SR. ALCALDE-PRESIDENTE:* *D. MANUEL LAVADO BARROSO.* *Sres. Concejales:* *D. ANTONIO MANUEL MARIN CUMPLIDO* *D.ª MIRIAM GUERRERO SÁNCHEZ* *D. JOSE MARIA HERNANDEZ CORTIJO* *D.ª EUGENIA MARIA ALVAREZ CASTILLA* *D.ª M.ª ESTRELLA LAVADO BELLIDO* *D. JOSE GORDILLO GORDILLO,* *D.ª ANA MARIA MAGRO MORENO* *D. ALEJANDRO ROMERO VIOSCA* *D.ª MARIA JOSE RANDO HERNANDEZ y D. JOSÉ ANTONIO FEDERICO MORENAS MARTIN* *D. LORENZO GORDILLO LEMUS* *Sr. Secretario:* *D. ALFONSO TOVAR GARCIA.* *Sra. Interventora:* *D.ª I. VERONICA DE LA CRUZ MONTILLA*	*En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, a diez de enero de dos mil trece.* *Debidamente convocados y notificados en forma del orden del día comprensivo de los asuntos a tratar, se reunieron, en primera convocatoria, los señores expresados al margen, que integran la totalidad de la Corporación, para celebrar sesión extraordinaria urgente y pública, a la que no asiste el concejal D. FRANCISCO JAVIER GORDILLO MARTÍNEZ, el cual excusa debidamente su falta de asistencia.* *Siendo las veinte horas, treinta minutos, la Presidencia declaró abierto el acto.*

***MOTIVACION DE LA CONVOCATORIA**.- Obedece a la necesidad de adoptar acuerdos sobre los temas señalados, a la mayor brevedad para no producir perjuicios a la Administración Municipal.*

ORDEN DEL DIA

1º.- Propuesta de aprobación de las cuentas anuales del ejercicio de 2.011, de la empresa pública "PROMOCIONES PUBLICAS MAIMONA S.A.".

Por la Presidencia se da cuenta de la necesidad y conveniencia de proceder a la aprobación de las Cuentas del Ejercicio de 2011 de la empresa Pública PROMOCIONES PÚBLICAS MAIMONA S.A..

Por la Interventora se da una explicación detallada del contenido de las mismas, especialmente del Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria.

Se hace constar que respecto a las Cuentas Anuales, (el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria), presentadas, son las correspondientes a las Pymes, al concurrir las circunstancias del Real Decreto 1515/2007 de 16 de noviembre por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad de Pequeñas y Medianas Empresas del 2007.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, Régimen Interior y Deportes.

D.ª María Estrella Lavado Bellido, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que dado que cuenta con los informes positivos de los técnicos y del Consejo de Administración, van a prestarle su apoyo en sus mismos términos.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su grupo también apoya la propuesta.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por unanimidad, acuerdan aprobar la propuesta en sus mismos términos.

PARTE DISPOSITIVA: La Corporación Municipal, por unanimidad de los once miembros asistentes a la sesión, adoptó los siguientes acuerdos:

***PRIMERO**: Aprobar por unanimidad el órgano de administración de la sociedad.*

***SEGUNDO:** Aprobar por unanimidad las Cuentas Anuales del ejercicio 2011, compuestas por el Balance de Situación, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y la Memoria, formuladas de conformidad con la legislación vigente.*

***TERCERO:** Aprobar por unanimidad la aplicación del resultado del ejercicio 2011, que fue de Beneficios por importe de 75.803,89 Euros, a compensar con perdidas de ejercicios anteriores.*

2º.- Propuesta de aprobación de la Cuenta General del Ejercicio de 2.011.

Vista la Cuenta General del ejercicio 2.011, junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el informe de Intervención emitido sobre ella, y el Dictamen de esta Comisión emitido en fecha 25 de Octubre de 2.012.

Visto que la misma se expuso al público para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, habiendo permanecido expuestos al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz n.º 226, de fecha 26 de noviembre de 2.012, durante quince días, durante los cuales y ocho días siguientes, plazo que finalizó el día 27 de diciembre de 2.012, NO se han presentado en tiempo y forma observaciones o alegaciones de ningún género.

Visto el informe de la Comisión Especial de Cuentas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

D.ª Maria Estrella Lavado Bellido, como portavoz del Grupo Socialista, manifiesta que dado que esta Cuenta General es reflejo de la liquidación que apoyaron en su día, van a prestarle su apoyo en sus mismos términos.

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que su grupo también apoya la propuesta.

D. Antonio M. Marín Cumplido, como portavoz del Grupo Popular, manifiesta que este tema ya se vio en su momento y fue examinado y debatido convenientemente, por lo que su grupo la apoya en sus mismo términos.

El Sr. Alcalde resalta que el remanente fue favorable en 1.300.000 euros, así como que el resultado presupuestario también fue positivo, indicando que solo nos queda por solucionar el tema del ahorro neto que continúa siendo negativo, aunque en esta ocasión únicamente en - 396.000 euros, si bien su evolución es positiva.

Tras las deliberaciones oportunas, sometido el asunto a votación, la misma es aprobada por unanimidad.

PARTE DISPOSITIVA: El Pleno, adopta unanimidad de los asistentes, que integran la totalidad de los miembros corporativos, adopta el siguiente ACUERDO

PRIMERO. Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2011.

*SEGUNDO**.** Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización del Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.*

3º.- Propuesta de adjudicación concurso-subasta tiene por objeto la adjudicación de la explotación de los servicios del Complejo Municipal de ocio y tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante "EL MIRADOR" y del Alojamiento Rural.

Por la Presidencia se da cuenta de la propuesta de adjudicación del concurso-subasta convocado para la adjudicación de la explotación de los servicios del Complejo Municipal de

ocio y tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante "EL MIRADOR" y del Alojamiento Rural, y de su contenido concreto.

Por el Secretario de orden de la Presidencia se da lectura al informe favorable emitido por la Comisión Informativa de Desarrollo Local, Promoción Empresarial, Formación, Agricultura, Comercio y Medio Ambiente.

Vista la propuesta de adjudicación realizada por la Mesa de Contratación a favor de la proposición presentada por D.ª M.ª TERESA LEON BARRERO, en nombre y representación de QFOOD S.C..

D. Alejandro Romero Viosca, como portavoz del Grupo Cisex, manifiesta que cree oportuno que se muestre a los anteriores adjudicatarios el agradecimiento por la labor realizada y que ha llevado que sea un establecimiento no dedicado únicamente a ofrecer servicios de comidas y bebidas, sino que se de por necesario la exigencia de un plus adicional.

Tras las deliberaciones oportunas, los Sres. reunidos, por UNANIMIDAD, acuerdan:

1º.- Aprobar la propuesta de adjudicación del concurso-subasta convocado para la adjudicación de la explotación de los servicios del Complejo Municipal de ocio y tiempo libre ubicado en Sierra de San Cristóbal, consistente en el Café-Bar-Restaurante "EL MIRADOR" y del Alojamiento Rural, a favor de QFOOD S.C., la cual ha presentado una propuesta de explotación, junto con un proyecto de actividades, ofreciendo la cantidad de SEIS MIL EUROS ANUALES.

2º.-Notificar el presente acuerdo a la sociedad QFOOD S.C., al objeto de que deposite la fianza señalada en la base 4ª del concurso-subasta convocado, y presente la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, como requisito previo para suscribir el oportuno contrato.

3º.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma del contrato y cuantos documentos haya lugar para suscribir el presente acuerdo.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las veinte horas, cuarenta y tres minutos, del día de la fecha, de todo lo cual como Secretario, doy fe.